

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46932 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 594/2013.

Fecha del Auto de declaración: 31 de octubre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Qnorm Qualitat i Medi Ambient, Sociedad Limitada Unipersonal.

CIF de la concursada: B-17.521.055.

Domicilio Social de la concursada: Calle Pla de Salt, número 14, oficina 12, de la población de Salt (Girona).

Domicilio del centro de intereses: Parc Científic i Tecnològic UdG, Edificio Giroemprèn, despacho A-1-04, de la ciudad de Girona.

Administrador Concursal: Tribuna Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Sèquia, número 11, piso sexto de la ciudad de Girona 17001.

-Dirección electrónica: tribunaconcursal@tribunaconcursal.com.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch, 4-6 de Girona).

Girona, 31 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067338-1